

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 054-2018

A LAS NUEVE HORAS DEL 20 DE AGOSTO DEL 2018

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

ACTA EXTRAORDINARIA 054-2018. Acta número cincuenta y cuatro, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a partir de las nueve horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho. Presidida por Hannia Vega Barrantes, con la asistencia de los señores Gilbert Camacho Mora y Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, todos Miembros Propietarios. Rose Mary Serrano Gómez, Mercedes Valle Pacheco y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo y Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

Ingresan los señores Adriana Rojas Bolaños, José Miguel Cartes, Alan Cambronero y Osvaldo Morales, todos funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica. Asimismo, los señores Humberto Pineda y Paola Bermúdez funcionarios de la Dirección General de Fonatel.

1.1 Informe sobre reestructuración de plazos de inversión presentado por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

La Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo el informe sobre reestructuración de plazos de inversión presentado por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica. Al respecto el señor Humberto Pineda Villegas presenta los siguientes documentos:

1. Oficio 06582-SUTEL-DGF-2018, con la información complementaria de la Dirección General de Fonatel ante la reestructuración del plazo de las inversiones que propone el Banco Fiduciario en cumplimiento al acuerdo Consejo No. 007-066-2017 del 27 de setiembre del 2017.
2. Oficio del Banco Nacional de Costa Rica No. FID-2201-2018 (NI-07740-2018) de fecha 01 de agosto de 2018, el cual contiene el informe elaborado por la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica No. DRM-477-2018.

A continuación, la señora Adriana Rojas indica que esta presentación fue diseñada en atención a los puntos del oficio FID 22-01-2018 de fecha 01 de agosto del 2018, mediante el cual la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica expone al señor Adrián Mazón Villegas, Jefe de Fonatel, la respuesta en atención a lo solicitado en el oficio 5694-SUTEL-DGF-2018, en el cual se abordan los puntos solicitados, mismos que se relacionan con el seguimiento a la reestructuración del portafolio de inversiones del Fideicomiso, aprobada por el Consejo de Sutel mediante acuerdo 007-066-2017, del acta de la sesión ordinaria 066-2017, celebrada el 14 de setiembre del 2017.

Añade que se plantea la nueva propuesta de reestructuración del portafolio actual del Fideicomiso e informa que trabaja en la Dirección General de Riesgo del Banco Nacional de Costa Rica, el cual es un ente independiente a la parte fiduciaria, dado que ellos miden el nivel de riesgo de dicha dependencia y por ello se encuentran aparte para que no exista conflicto de intereses.

Explica que en la tabla 1 se presenta la propuesta de la estructuración tanto en colones como en dólares, pues se había señalado que se podía ir generando a grandes rasgos aumento en la duración del portafolio,

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

dado que era a muy corto plazo cuando las necesidades de liquidez están a menor plazo, por lo que se presentó una oportunidad de mejora con el objetivo de aumentar el rendimiento del portafolio.

El señor Gilbert Camacho Mora consulta si se tiene más en dólares que en colones. Manifiesta que entiende que se está desplazando a más tiempo en colones y en dólares por lo que le llama la atención, a lo cual la señora Adriana Rojas le responde que es la propuesta de estructuración, porque dadas las necesidades del mercado y las de liquidez del fideicomiso, había una posibilidad de aumentar la duración de los portafolios, de manera que se disminuya lo que se tiene a corto plazo e irlo pasando a largo plazo.

Señala que como ejemplo, traen la propuesta de la reestructuración y presentan además qué fue lo que ocurrió, o sea, se tiene que a menos de 6 meses se tenía un 85.71% y se pasó a un 81.75%, a 6 meses y un año se tenía 8.57% pasa a 8.30%, 1 y 1.5 años 5.72% pasa a 6.15% y se amplía el plazo de 1.5 a 2 años a 3.75%. O sea, se va haciendo un aumento gradual en la duración del portafolio, pasando inversiones de más a corto plazo a más de largo plazo, considerando que cuando se está haciendo reestructuraciones de los portafolios, es muy importante que no solamente sea en los plazos que se quiera estar, sino también el tema de liquidez, cambiar esos flujos, observar los plazos de las inversiones, o sea, una serie de factores que la reestructuración de un portafolio se va haciendo gradualmente y la Dirección de Riesgo propone que se realicen. Considera que lo más importante al hacer una reestructuración de un portafolio es el pasarlo a más largo plazo.

La señora Hannia Vega Barrantes agrega que de conformidad con la exposición y filmina analizada en esta oportunidad, al principio de la reestructuración del segundo semestre 2018, la tabla indica lo que se pensó que iba a coincidir al final del proceso, a lo que la señora Adriana Rojas indica que sí, pues hace un año se estableció que esto era lo que se tenía que hacer en el segundo semestre del 2017, a menos de 6 meses se ocupaba un 85.71 y como pueden observar, el resultado es el que está al final de la diapositiva que se analiza en esta oportunidad.

Menciona que observa en el caso dólares una diferencia mayor, pues en colones, se evidencia un comportamiento parecido al que se había hecho como propuesta, pero la de dólares existe, particularmente en menos de 6 meses el mayor rango de diferencia y eso es lo que desea entender.

Al respecto, el señor José Miguel Cartes señala que al segundo semestre del 2017, en aquel momento se planteaba la opción de concentrar en el corto plazo las inversiones, porque habría una expectativa y por lo menos para ese segundo semestre, era la idea de tener mayor proporción en portafolio a corto plazo, menos de 6 meses, esperando mejores tasas de interés y a partir del 2018, se empezaría a elevar un poco la duración.

Indica que prácticamente el fideicomiso gasta en dólares y por lo general, no tiene ingresos en dólares, salvo las partidas por las licitaciones, pero el fideicomiso gasta en dólares y gana en colones. Los flujos de caja son más exactos a la hora de estimar calces de inversión, pues le dan al administrador del portafolio la información de cuáles van a ser las necesidades de liquidez en los meses y próximos años, por lo que la propuesta se puede alejar un poco, porque hay un flujo de caja que le está diciendo las necesidades de liquidez que talvez se estimaban en aquel momento, en unos 6 meses un 78%, considerando también la expectativa de crecimiento de tasas, pero con las actualizaciones que se van haciendo mes a mes, se va comprobando que no conviene tener tanto dinero concentrado en el corto plazo, porque el flujo de caja le está diciendo que va a empezar a necesitar recursos en un año o en dos años.

Señala que como se ve en la propuesta se estimaba que el portafolio iba a estar en ¢75.000 mil millones de colones y se puede ver que son ¢79.000 mil millones, o sea, una diferencia de 4.000 mil millones de más en colones.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

En el caso de dólares hay 7 millones de diferencia pues se estimaban por la parte de flujos de caja que se iba a cerrar en 153 millones siendo lo correcto 160 millones, o sea, 7 millones más que origina que como son estimaciones los ingresos que tal vez se estimaron de menos, al final fueron más y gastos que se estimaron que eran más, fueron menos.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que eso es precisamente lo que desea tener claro; si fue como consecuencia de gastos que no ejecutó.

El señor José Miguel Cartes explica que eso origina que las estimaciones en la parte en dólares no sean tan similares en colones y los datos de los flujos son más exactos en esta moneda, contrario a los colones, pues sólo ingresan en esta moneda, pero no hay gastos.

La señora Adriana Rojas indica que es diferente cuando se hace una estimación de cuánto es lo que se espera que entre y cuánto que salga y cómo va a ser el mercado cuando se va a ir a colocar. Señala como otro punto importante que cuando se va a buscar inversiones en el mercado, también hay que ver cómo están las curvas de rendimientos, pues la teoría económica indica que a cuanto mayor plazo se paga más, pero eso no necesariamente ocurre en un país como Costa Rica, el cual tiene muchas asimetrías de información y por eso no siempre ocurre.

En cuanto a la parte 2017, en el reflejo del primer semestre del 2018, la propuesta establecida y cuál fue la parte real, menciona que más bien lo que se tiene que ir pensando es que si en el portafolio hay que ir aumentando la duración y ver en cuánto está aumentando el rendimiento, porque no necesariamente se vería que se invirtió en las 4 columnas que se habían establecido, porque es complicado cuando se está pensando en una proyección y cuando realmente ocurre.

Señala que cuando se hacen estimaciones o proyecciones, se establece un margen y se dice, por ejemplo, que tiene una probabilidad del 95% y siempre hay un 5% de probabilidad que se pueda pasar del otro lado o se salga completamente de la norma.

Presenta a continuación cómo se va generando la distribución de los portafolios y cómo se va estableciendo. Indica que la estimación de los plazos responde a la necesidad de liquidez que va teniendo el fideicomiso porque se trabajan con las dos cosas, por un lado, se tienen recursos que ingresan que hay que ver si se invierten o en cuánto se necesitan o bien, con las necesidades que va teniendo el fideicomiso.

Manifiesta que se les había solicitado un comparativo de los beneficios entre la estructura de corto plazo mantenida antes de la aprobación de la propuesta, respecto a la estructura de seguimiento de mayores plazos por parte del fiduciario, lo cual se nota que ha habido un aumento en colones y en el caso de dólares no se da un aumento significativo.

El señor Gilbert Camacho Mora consulta si son rendimientos promedio, a lo cual la señora Adriana Rojas responde que se trata de rendimientos de la cartera de forma anualizada, o sea, si esas inversiones estuvieran a un año plazo cuanto es lo que recibiría.

Se refiere además a los efectos del VAR o valor de riesgo que mide la volatilidad que se está teniendo en las curvas y por lo tanto el riesgo genera incertidumbre y así es como se controla.

El señor Gilbert Camacho Mora pregunta cuál es el umbral en el que se podría tener algún nivel de preocupación y la señora Adriana Rojas señala que ellos trabajan con las condiciones que cada cliente quiera.

Al ser las 9:30 horas ingresa Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

El señor José Miguel Cartes pasa a detallar el saldo disponible de los recursos por semestre.

La señora Adriana Rojas explica la dinámica de las pruebas de stress, que en este caso particular son mínimas por ser tan conservadoras.

Pasa a detallar las conclusiones de la primera parte de la presentación, así como las recomendaciones al Consejo de Sutel con respecto a lo expuesto.

El señor José Miguel Cartes indica que el cuarto punto de la solicitud de Sutel, fue la información sobre una propuesta de reestructuración de inversión a plazo, lo cual les exige conocer cuáles son los recursos que van a estar disponibles para poder invertir, entonces lo que se hace es por medio de proyecciones de caja -en este caso por semestres-, cuáles son las estimaciones de ingresos y gastos.

La funcionaria Paola Bermúdez Quesada se refiere a las inversiones de los recursos a corto y largo plazo. De igual manera detalla los presupuestos y las inversiones existentes.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Asesores del Consejo se refieran al punto en discusión.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez pregunta si han considerado en su propuesta el reciente cambio de Gobierno, quien se encuentra en la elaboración del PND y usualmente planifica sus metas para obtener resultados al cierre del periodo que sería dónde deberían estarse haciendo importantes desembolsos, por lo que las inversiones pueden verse afectadas por las influencias electorales, así como el tema de liquides en esta etapa.

El señor José Miguel Cartes explica que se trata de un informe semestral donde se está actualizando la información y con base en el análisis, se lleve a cabo la reestructuración.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez resume su intervención, porque indica que ya escuchó las respuestas a una de sus inquietudes. El primer punto que tiene es el agradecimiento el detalle de la presentación realizada. Agrega además, que es una lástima que no estén presentes los señores Miembros de Junta Directiva de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y la Auditoría Interna, para conocer lo expuesto y se les pueda aclarar posibles dudas, pues el nivel de lo expuesto les hubiera permitido aclarar muchas de sus dudas recurrentes sobre el tema de inversión del Fondo en las condiciones actuales.

Sus conclusiones son desde el punto de vista de cómo trabajar de forma más directa con un fondo tan particular, cuyo objetivo de cartera es prácticamente que no exista o que el fondo se elimine, es decir, que se ejecute e invierta todo su capital, porque genera valor público al tener un país conectado, lleno de oportunidades, así como crecer como sector de telecomunicaciones.

Su propuesta es solicitar tener una sesión más pequeña a lo interno, con el fin de poder explicar algunas otras alternativas o proyectos, dado que este Gobierno quiere aprovechar el Bicentenario para la ejecución de proyectos, generando más inversión y más iniciativas.

Indica que se sabe que a los 100 días de inicio del nuevo Gobierno hay incertidumbre, pues apenas se han visto algunos de los elementos de dirección y hoy no se sabe cómo se materializará la política pública que va a estar anunciada en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones - PNDT y dado que SUTEL interpreta el cómo interpretar la política pública en forma de proyectos, por lo que se tendrá ajustar cuando ya se materialicen las intenciones del Gobierno, haciendo el cambio de las inversiones según corresponda.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

La señora Hannia Vega Barrantes reitera el agradecimiento por la reunión, al poder trabajar directamente con equipo del Banco. Coincide en tomar la palabra con respecto a las reuniones internas, así como con la Junta Directiva de ARESEP, por lo que anuncia que le solicitará el apoyo al equipo expositor, a fin de hacer el mismo ejercicio en la Junta Directiva de ARESEP.

Considera que entre mejor y más exacta es la información que se suministre, tanto de la Dirección General de Fonatel en sus recomendaciones mejor precisión se va a tener de los resultados. Menciona que en esta oportunidad se habló de 3 ó 4 cosas que no han sido informadas al equipo de inversiones, y siendo que el Plan Nacional de Desarrollo se va a actualizar, es posible o factible que se hable de nuevas metas o plazos.

Por otro lado, el Gobierno de la República tiene la intención pública y abierta de que las metas de Fonatel tengan un cumplimiento al 21 y eso genera un movimiento inmediato y una necesidad extraordinaria de planificación y ejecución de parte de los operadores y de SUTEL en lo relacionado con el flujo de la inversión.

Señala que ante estudios solicitados por la propia Rectoría, ya se conoce de una posible licitación por parte del Poder Ejecutivo y si el promedio es un año para licitar entonces recursos nuevos no ingresarán el próximo año y pero entiende que con el nuevo ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de telecomunicaciones podrían requerirse recursos adicionales en el corto plazo. Agradece la exposición.

Se retiran los funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica.

De inmediato procede a revisar la propuesta de acuerdo e indica que en principio se modifica en dos puntos. Solicita además se tenga cuidado por el tema de confidencialidad en el punto 5 del considerando.

El señor Humberto Pineda Villegas hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Dado lo anterior, con base en la documentación aportada y la discusión del tema, los Miembros del Consejo deciden en forma unánime y en firme:

ACUERDO 001-054-2018

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante acuerdo 007-066-2017 de la sesión ordinaria 066-2017 de fecha 27 de setiembre de 2017, el Consejo dispuso:

"ACUERDO 007-066-2017

(...)

3. Dar por recibida la presentación de los señores Miguel Arias y José Miguel Cartes de la Dirección de Riesgos del Banco Nacional de Costa Rica, sobre la propuesta de reestructuración de plazos de inversiones del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

4. Avalar la propuesta del Banco Nacional de Costa Rica según oficio No.FID-2403-2017 (NI—10151-2017) que contiene el informe elaborado por la Unidad de Riesgos Financieros No. DRM-335-2017 y solicitar al Banco su aplicación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

5. Instruir al Banco Nacional de Costa Rica que en forma semestral evalúe las inversiones del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, vinculando al avance del cumplimiento de las metas de los Proyectos y lleve a cabo una presentación ante el Consejo de la Sutel, sobre valoraciones de los distintos escenarios de inversión y sus respectivas recomendaciones.
(...)

- II. Por medio del oficio FID-2201-2018 (NI-07740-2018) del 01 de agosto de 2018, el Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR, presenta el informe No. DRM-477-2018 de la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica, el cual contiene los resultados de la propuesta de reestructuración del plazo de las inversiones del Fideicomiso aplicada en el II semestre del 2017 en cumplimiento al acuerdo del Consejo No.007-066-2017, así como una nueva propuesta para aplicar en el II semestre de 2018 y I semestre de 2019.
- III. Por medio del oficio 006582-SUTEL-DGF-2018 del 09 de agosto de 2018, la Dirección General de Fonatel, remite a este Consejo el Informe del Fideicomiso; así como sus consideraciones sobre el informe presentado por el Banco Fiduciario.
- IV. En esta oportunidad los funcionarios de la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica brindaron una explicación detallada de los resultados del informe DRM-477-201, remitido mediante oficio del Banco Fiduciario FID-2201-2018 (NI-07740-2018) del 01 de agosto de 2018, la cual se dio por recibida en esta oportunidad.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

EI CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

- 1. Dar por recibido el oficio 06582-SUTEL-DGF-2018, con la información complementaria de la Dirección General de Fonatel ante la reestructuración del plazo de las inversiones que propone el Banco Fiduciario en cumplimiento al acuerdo Consejo No. 007-066-2017 del 27 de setiembre del 2017.
- 2. Dar por recibido el oficio del Banco Nacional de Costa Rica No. FID-2201-2018 (NI-07740-2018) de fecha 01 de agosto de 2018, el cual contiene el informe elaborado por la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica No. DRM-477-2018.
- 3. Aprobar la propuesta de reestructuración de inversiones en colones y dólares para el II semestre 2018 y I semestre 2019, según la propuesta presentada en el informe No.DRM-477-2018, emitido por la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica.
- 4. Solicitar a la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica un informe de valoración para una posible conversión de recursos de colones a dólares, el porcentaje apropiado y los riesgos asociados en aplicar o no dicha conversión, en el entendido de que deberá ser presentado en un mes plazo a partir de la recepción de este acuerdo, pudiendo prorrogarse dicho plazo a solicitud de la Dirección antes mencionada.
- 5. Notificar del presente acuerdo al Comité de Vigilancia y remitirlo al expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012.

NOTIFÍQUESE

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

ACUERDO 001-054-2018 BIS

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante numeral 1 del acuerdo 001-054-2018 de esta sesión el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones acordó Aprobar la propuesta de reestructuración de inversiones en colones y dólares para el II semestre 2018 y I semestre 2019, según la propuesta presentada en el informe No.DRM-477-2018, emitido por la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica.
- II. Que la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos ha venido dando un especial seguimiento a los temas de la Dirección General de FONATEL y ha emitido varios informes sobre mejoras que se deben realizar, lo anterior como parte de su labor de fiscalización dentro de las sesiones que lleva a cabo este Cuerpo Colegiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- III. Que la última sesión llevada a cabo por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones en la que participó el señor Rodolfo González; Subauditor Interno, de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos fue el 19 de octubre del 2017

DISPONE:

1. Solicitar a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos una audiencia para el Consejo y la Dirección de Riesgos de Mercado del Banco Nacional de Costa Rica, con el fin de llevar a cabo una exposición sobre la reestructuración de plazos de inversión del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.
2. Reiterar a la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la preocupación externada por los Miembros del Consejo ante la ausencia de esa Auditoría en las sesiones que lleva a cabo este Cuerpo Colegiado desde la sesión 074-2017, celebrada el 19 de octubre del 2017.

NOTIFÍQUESE

Ingresan nuevamente los señores Osvaldo Morales y Allan Cambronero.

1.2 Solicitud de modificación presupuestaria 1-2018 y presupuesto extraordinario 01-2018 presentada por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

La Presidencia introduce para conocimiento de los Miembros del Consejo la solicitud de modificación presupuestaria 1-2018 presentada por el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.

El señor Humberto Pineda expone los siguientes documentos:

1. Oficio FID-2198-2018 (NI-07739-2018), mediante el cual el Banco Nacional de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR, presenta al Consejo la solicitud de modificación presupuestaria 01-2018 y presupuesto extraordinario 01-2018 para el Fideicomiso 1082-GPP.
2. Oficio 06559-SUTEL-DGF-2018, por cuyo medio la Dirección General de Fonatel presenta al

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el análisis y revisión efectuada a la solicitud enviada por el Banco Fiduciario.

Seguidamente, indica que el Banco Nacional de Costa Rica efectuó en conjunto con la Dirección General de Fonatel, una serie de cálculos, ajustes y propuestas, revisando el flujo anual, el flujo de caja multianual, el presupuesto, la proyección, la ejecución presupuestaria de este año y con base en eso, se hizo una propuesta de cuáles son los recursos que se necesitan y hablando de inversiones, cuáles son los recursos que quedan ociosos, de manera que le permita al Banco Nacional de Costa Rica y a la Dirección de Riesgos e Inversiones establecer la estrategia.

Señala que el Banco Nacional de Costa Rica presentó los documentos y solicita al señor Allan Cambronero realizar una introducción al respecto.

El señor Allan Cambronero agrega que tal y como lo indica el señor Humberto Pineda Villegas, ha sido un trabajo arduo con las Unidades de Gestión y con la Dirección General de Fonatel, para llevar un flujo actualizado a la fecha con cierre a julio y lo proyectado de agosto hasta fin de año.

Menciona que a raíz de eso, se presenta tanto el tema de inversiones y los recursos que quedaron disponibles, la propuesta de inversiones y además el tema del fideicomiso donde estarían por ajustar las proyecciones de hoy al cierre.

Agrega que se hace una modificación presupuestaria y que existe un presupuesto extraordinario y explica cada una de esas figuras. De igual forma, menciona que se ha hecho un trabajo en el tema de vencimientos y la nueva estimación de los pagos, como resultado de que el año pasado se ha venido con los presupuestos ordinarios, las proyecciones más bien han sido conservadoras para evitar hacer ajustes a la baja.

La funcionaria Paola Bermúdez Quesada explica en qué consiste la modificación que se hará en esta oportunidad y cuáles serán las cuentas que se estarían modificando.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Asesores del Consejo se refieran al punto en discusión a lo que indican que no.

Seguidamente la Presidencia abre el espacio para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto en discusión.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez comenta que debido a factores exógenos, a solicitud de los operadores se han visto forzados a ampliar los plazos de procesos licitatorios que estaban en curso y debidamente presupuestados para firmas e inicio de su ejecución en esta época, como el concurso de Territorios Indígenas, pero entiende las razones que los obligaron a solicitar las extensiones, por lo que se ha tomado la decisión de otorgarle los plazos solicitados para que se hagan las visitas a las personas que se encuentran en zonas difíciles, aunado las condiciones climatológicas actuales, razón por la cual se tuvo que brindar el plazo adicional solicitado, lo que significa que no se cancela y sigue en pie, pero con el efecto negativo de que no se ejecuta presupuestariamente este año. No porque no se hizo una buena planificación, sino por factores exógenos que obligan a tomar las decisiones de no retrasar aún más los procesos al tener que declarar desiertos los concursos en caso de no brindar las extensiones del plazo solicitadas.

Al ser las 11:00 se retiran de la sala los señores del Banco Nacional de Costa Rica.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

La Presidencia da lectura a la propuesta de acuerdo. Propone que se les informe para su conocimiento. Somete a votación la propuesta de acuerdo que está a la vista hasta el punto 6, excepto el punto 7, que está proponiendo en este momento. Se efectúa la votación y se vota por unanimidad hasta el punto 6 del acuerdo.

El punto 7 correspondería a informar a la Junta Directiva de ARESEP, Auditoría Interna y el Comité de Vigilancia, para que ellos puedan analizar para lo que corresponda:

"Enviar copia del acuerdo a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Auditoría Interna, Rectoría y Comité de Vigilancia".

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez pregunta a la Asesoría Legal su criterio con respecto al acuerdo adicional propuesto por la señora Hannia Vega Barrantes.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco considera que el no hacerlo indica que no hay transparencia y por lo tanto, se podría enviar y ellos actúen como consideren, cree que se puede con los procedimientos existentes mantener informada a la Junta Directiva.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez señala que la coyuntura particular es que hay una posición que está siendo valorada y analizada por la Unidad Jurídica, con una posición particular que no necesariamente está establecido en un marco jurídico, o sea, que es la competencia de ellos, por lo que considera no es el momento procesal oportuno para enviarlo.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco indica que lo que ellos están diciendo en la parte de planificación, es que si la Ley General de Telecomunicaciones establece enviar a la Junta Directiva de ARESEP el Plan Anual Operativo y ese plan se incluye como parte de las labores de SUTEL, es la administración del Fondo y este se elabora a través del plan y proyectos, por lo que deberían estar en ese proceso de aprobación de la Junta Directiva de ARESEP.

Agrega que hay argumentos que se pueden dar en contra de eso, porque la aprobación de esos planes y proyectos no es de la Junta Directiva, dado que ya están en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, o sea tiene otro matiz, porque el Plan Anual Operativo es de las actividades que ejerce la Sutel como reguladora, no así cuando se convierte en Administradora de los fondos de Fonatel.

La señora Vega Barrantes propone que se envíe copia del acuerdo a la Auditoría Interna de la ARESEP, la Rectoría de Telecomunicaciones y Comité de Vigilancia, con el fin de ampliar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de las metas, porque aquí hay una consecuencia, que es territorios indígenas que sí está en el plan y no se va a poder cumplir como se había dicho al principio.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez indica que él prefiere basarse en el principio de la transparencia.

La Presidencia somete a consideración la siguiente propuesta:

7.- Enviar copia del acuerdo a la Auditoría de la ARESEP, Rectoría, Comité de Vigilancia con el fin de ampliar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en materia de universalidad y uso de recursos Fonatel.

Al respecto, se presenta un voto a favor y dos en contra, por tanto se rechaza.

La Presidencia somete a votación la propuesta presentada por el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

7.- *Enviar copia del acuerdo a la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos -ARESEP, Rectoría, Comité de Vigilancia con el fin de ampliar los mecanismos de transparencia.*

Al respecto la votación es unánime afirmativa.

El señor Humberto Pineda Villegas indica que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Dado lo discutido según lo expuesto, con base en la documentación aportada y lo discutido en esta oportunidad, los señores Miembros del Consejo deciden en forma unánime y en firme:

ACUERDO 002-054-2018

CONSIDERANDO QUE:

1. Por medio del oficio FID-2198-2018 (NI-07739-2018) del 01 de agosto de 2018, el Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR, presenta la solicitud de modificación presupuestaria 01-2018 y presupuesto extraordinario 01-2018 para el Fideicomiso 1082-GPP.
2. Por medio del oficio 06559-SUTEL-DGF-2017 de 08 de agosto de 2018, la Dirección General de Fonatel, remite a este Consejo el análisis y la revisión efectuada a la solicitud planteada, en oficio FID-2198-2018 (NI-07739-2018), por el Banco Nacional de Costa Rica en calidad de Banco Fiduciario del Fideicomiso 1082-GPP.
3. Que la presentación de solicitudes de modificación presupuestaria y presupuesto extraordinario, se rigen por las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (N-I-2012-DC-DFOE) del 29 de marzo de 2012. Particularmente por las normas 4.3.9, 4.3.10 y 4.3.11 que prescriben lo siguiente:

“4.3.9 Presupuesto extraordinario. Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.
(...)

4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.
(...)

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.
(...)

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados. (...)

****Lo resaltado no es del original.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio del Banco Nacional FID-2198-2018 (NI-07739-2018), mediante el cual, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR, presenta la solicitud de modificación presupuestaria 01-2018 y presupuesto extraordinario 01-2018 para el Fideicomiso 1082-GPP.
2. Dar por recibido el oficio 06559-SUTEL-DGF-2018, por cuyo medio la Dirección General de Fonatel presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el análisis y revisión efectuada a la solicitud enviada por el Banco Fiduciario.
3. Aprobar la modificación presupuestaria 1-2018 por un monto de ₡2.226.395.663,08, misma que cumple con las condiciones establecidas en los numerales 4.3.10 y 4.3.11 de las Normas de Presupuestos Públicos emitidos por la Contraloría General de la República.
4. Aprobar el presupuesto extraordinario 1-2018 por un monto de ₡86.333.063.918,43, misma que cumple con las condiciones establecidas en los numerales 4.3.9 y 4.3.11 de las Normas de Presupuestos Públicos emitidos por la Contraloría General de la República.
5. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica, como ente fiduciario, que antes de concluir el mes de octubre, se verifique la ejecución del presupuesto con el objetivo de que se realicen las previsiones presupuestarias con el objetivo de cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado.
6. Enviar copia del acuerdo a la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos -ARESEP, la Rectoría, el Comité de Vigilancia y al expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012, todo con el fin de ampliar los mecanismos de transparencia.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

1.3 Solicitud de recursos adicionales para la Unidad de Gestión de los Programas 1 y 3 para el segundo semestre 2018.

La Presidencia presenta para conocimiento de los Miembros del Consejo la solicitud de recursos adicionales para la Unidad de Gestión de los Programas 1 y 3 para el segundo semestre del 2018.

El señor Humberto Pineda expone los siguientes documentos:

1. Oficio FID-1683-18 (NI-06104-2018) mediante el cual el Banco Nacional de Costa Rica remite para consideración del Consejo la solicitud de recursos adicionales para la Unidad de Gestión de los programas 1 y 3, para el segundo semestre de 2018.
2. Oficio 06301-SUTEL-DGF-2018 del 6 de agosto del 2018, mediante el cual la Dirección General de Fonatel rinde un informe en torno a la solicitud de recursos adicionales para la Unidad de Gestión de los programas 1 y 3, para el segundo semestre de 2018, en apego a lo establecido en el procedimiento P-FO-12 para la verificación de erogaciones de las Unidades de Gestión, establecido por disposición de la Contraloría General de la República en el oficio NI-13588-2017 y en atención a la propuesta de solicitud presentada por la Dirección Fiduciaria. (FID-3241-17).

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018***Ingresa el funcionario Adrián Mazón Villegas, de la Dirección General de Fonatel.***

El señor Pineda Villegas indica que la principal razón por la que se presenta en este momento la solicitud que les ocupa, es porque la primera que había llegado era en el entendido de la finalización de esta Unidad de Gestión en diciembre de este año.

Señala que dado el avance de conversaciones que se han tenido en el Banco Nacional de Costa Rica, se le solicitó que replantearan los recursos de la Unidad de Gestión 1, no para finalizar o para cerrar su gestión a diciembre de este año, sino que continuaran con las acciones durante este segundo semestre 2018, por lo que llevó que se devolviera la primera propuesta y replantear en una segunda la cual es la que tienen hoy a la vista con todos los documentos.

A raíz de lo anterior, el Banco Nacional de Costa Rica envió la propuesta en representación de la Unidad de Gestión como corresponde, para dotar a la Unidad de Gestión 1 de los recursos adicionales necesarios para dar continuidad al Programa 1 y al Programa 3.

Señala que la Dirección General de Fonatel analizó la propuesta desde la perspectiva financiera, legal y de control interno, dado que existe una disposición de la Contraloría General de la República en el último informe de fiscalización que solicita a la Dirección General de Fonatel, a través de un procedimiento que aprobó el Consejo, revisar la razonabilidad de los recursos de manera ex, ante y también valorar la difusión de los recursos utilizados ex, post. Dado lo anterior, el cumplimiento de la disposición de la Contraloría General de la República y adoptada por el Consejo, la Dirección General de Fonatel se dio a la tarea de revisar ambas y en este caso cuenta con visto bueno de la Dirección a su cargo.

Señala que en alguna medida se entiende que hay un condicionamiento, que es para una priorización de recursos en el segundo semestre y que cada vez debe de quedar más clara la separación entre los recursos base de la Unidad de Gestión 1 y los recursos adicionales.

En el caso de los recursos adicionales, debe quedar clara la utilización de los mismos para conseguir un resultado, no para ejecutar una cierta serie de acciones, sino cuál es el resultado a partir de esas acciones que se espera conseguir como consecuencia de la aprobación de los recursos, entonces en la parte de control interno la funcionaria Ivannia Barahona nos llamó la atención a través de una tabla que se ve en el oficio donde se detallan cuáles son las actividades, donde se señalen, cuáles son las actividades que se van a realizar y que se demuestren, entonces dichas acciones contra el resultado que se busca.

Con base en lo señalado, se hace un análisis del costo total, que no supere el máximo presupuestario que se puede dar a la Unidad de Gestión 1 para los Programas 1 y 3 y seguidamente, se le presenta al Consejo la propuesta que tienen a la vista.

El señor Adrián Mazón Villegas indica que el acuerdo sí hace el énfasis en esos temas importantes de proyectos digitales, donde se quiere que la Unidad de Gestión le dé prioridad en el segundo semestre, por lo que eso es parte de la propuesta de acuerdo.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Asesores del Consejo se refieran al punto en discusión.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez señala que es muy interesante el informe que hace la Unidad de Gestión, enumerando las tareas nuevas, pero una de las razones de los nuevos recursos es para la atención de proyectos como el de zonas indígenas que se planteaba en el segundo semestre. Su duda es que en la integración de justificación donde se proyectaban esos recursos, no se ocuparon al 100% y

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

no sabe si están en la capacidad de responder, de manera que no se esté presupuestando doblemente y no tener la certeza de que la primera parte como no se ejecutaron, no se gastaron.

El señor Adrián Mazón Villegas menciona que sí estaban presupuestados y lo que ha hecho es retrasarse, sí se usaron para lo que estaba planeado.

El señor Humberto Pineda Villegas agrega que hablando de transparencia, en la primera parte se agregó un capítulo donde se indica de los recursos que se habían aprobado en el primer semestre, cuáles son los que presentan una desviación, entonces lo que quiere decir es que la Dirección General de Fonatel no entró a analizar de buenas a primeras la razonabilidad del segundo semestre, sin antes darle a conocer al Consejo un recuento de lo que se hizo con los del primer semestre.

Seguidamente la Presidencia abre el espacio para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto en discusión.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez se refiere al informe en donde se menciona sobre la producción de los cinco proyectos de la Zona Norte, seguimiento a contabilidades separadas, informe de operación y mantenimiento, aprobación de pago y seguimiento prestado por los Centros de Prestación de Servicios Públicos. Consulta si eso se está haciendo.

El señor Adrián Mazón Villegas señala que son las actividades relacionadas con la entrada en producción de los proyectos.

El señor Ruiz Gutiérrez indica que cuando se visita la zona y en el informe hay datos con cero servicios instalados, le hace preguntarse cuál es la justificación, porque al final de cuentas en apariencia no se está haciendo el trabajo de la Unidad de Gestión (UG). Considera que se está hablando de situaciones complicadas al haber cero servicios, por lo que le surge la inquietud y preocupación de la correlación de los recursos solicitados y la realidad del verdadero trabajo efectuado por parte de esos recursos de la Unidad de Gestión. Consulta cómo se interpreta o justifica esta situación en el informe.

El señor Adrián Mazón Villegas señala que hay una realidad del proyecto y lo que ejecuta la Unidad de Gestión, pero los recursos se ven en esas tareas y si bien es cierto que con los contratistas ha habido problemas para los resultados, sí había un trabajo de campo. En cuanto a la contabilidad separada, no la han aprobado, pero ya señalaron que recibieron la primera, lo cual no quiere decir que la Unidad de Gestión podría ser más exigente con algunos proyectos en particular, pero que los recursos que tiene sí los están dedicando y ciertamente, se ha tenido algunos problemas.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez considera que se requiere una mejor coordinación de la Unidad de Gestión, con los operadores, buscando que amplíen de la mejor manera la realidad de la ejecución de los proyectos con respecto a la labor de los recursos solicitados, justificando razones de posibles desviaciones o nuevas tareas que tuvieran que atenderse.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que tiene dos observaciones de forma, para no entrar en fondo y pregunta al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez que considerando los señalamientos de fondo indicados por él si considera oportuno que se devuelva el informe a la Dirección General de Fonatel y agendarlo para la sesión del próximo miércoles, para que presenten las correcciones solicitadas.

El señor Ruiz Gutiérrez es del criterio de que se debe definir dónde se estableció cualquier diferencia entre lo planeado y lo verdaderamente ejecutado, quedando clara en cualquier informe la razón que justifica el cambio.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

La señora Vega Barrantes menciona que le preocupan algunas de las observaciones manifestadas verbalmente por el señor Ruiz Gutiérrez, máxime que estas no coinciden con los documentos presentados en esta oportunidad, por lo que cree que la Dirección General de Fonatel debe verificar la redacción en forma y fondo de lo que se presenta al Consejo.

En cuanto al documento como un todo, le parece acertada la incorporación de la señora Ivannia Barahona en los procesos de seguimiento, pero lo que sí no podría es aprobar el documento, hasta que se aclaren los señalamientos del señor Ruiz Gutiérrez, quien es el Miembro del Consejo que coordina esta materia y parece que sus afirmaciones no coinciden con la redacción de algunos puntos del documento.

Lo anterior lo advierte con la finalidad de estar seguros del documento de la Dirección General de Fonatel, en particular las afirmaciones referidas a la diferencia presentada en las visitas de campo versus lo escrito en el informe

El señor Humberto Pineda Villegas agrega que se pueden hacer algunos ajustes. Menciona que efectivamente, la gira que se hizo días atrás fue promovida por la SUTEL, pero son dos contextos diferentes, pues los recursos adicionales son del 1 de julio a diciembre y la gira a la Zona Sur corresponde a un proceso de supervisión y fiscalización ex post de parte de esa Dirección.

Concuerdar que debe haber consistencia a partir del documento con la realidad, por lo que aclarado y dicho lo anterior, cree que se pueden hacer los ajustes necesarios para el próximo miércoles.

Señala que dado que se está a mediados del mes de agosto y los recursos están retroactivos desde el 1 de julio hasta diciembre, que la Unidad de Gestión siente el malestar y al no haber recursos ni aprobación, pues obviamente tendrían incertidumbre y naturalmente se hacen más lentos los procesos.

La señora Hannia Vega Barrantes considera que lo manifestado por el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez debe de tener un contexto técnico porque es un tema de fondo, razón por la cual consulta al Cuerpo Colegiado si se devuelve el documento por un plazo de dos días, para que la Dirección General de Fonatel haga los ajustes que correspondan y si está listo para el miércoles, se pueda valorar la inclusión en el orden del día.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

El señor Jorge Brealey Zamora consulta cómo se justifica la aprobación de un pago retroactivo y si la Unidad de Gestión tomó la decisión con el recurso que habían aprobado, asimismo, qué sucede si el Consejo decide no otorgar ese recurso, o sea, si contractualmente está prevista la aprobación, entiende que han venido prestando los servicios y lo que se atrasó fue la autorización, pero en realidad se entendía que estaba autorizado, o sea, no es autorizar el pago retroactivo, porque en realidad nunca hubo autorización sobre el mes y medio que ha venido autorizando el recurso adicional.

La funcionaria Serrano Gómez indica que el señor Adrián Mazón Villegas mencionó que había un documento anterior, por lo que la solicitud fue hecha en tiempo, más no el conocimiento en el Consejo.

El funcionario Brealey Zamora consulta quién resolvió jurídicamente el tema de si la solicitud no resuelta da autorización y del tratamiento de los efectos de una solicitud presentada en tiempo, pero no resuelta y los efectos respecto del recurso solicitado.

La Presidencia procede de inmediato a leer la propuesta de acuerdo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

El señor Humberto Pineda Villegas Hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública..

Dado lo discutido, con base en la documentación aportada y conforme con la explicación del señor Pineda Villegas, los señores Miembros del Consejo deciden en forma unánime y en firme:

ACUERDO 003-054-2018

1. Dar por recibido el oficio FID-1683-18 (NI-06104-2018) mediante el cual el Banco Nacional de Costa Rica remite para consideración del Consejo la solicitud de recursos adicionales para la Unidad de Gestión de los programas 1 y 3, para el segundo semestre de 2018.
2. Dar por recibido el oficio 06301-SUTEL-DGF-2018 del 6 de agosto del 2018, mediante el cual la Dirección General de Fonatel rinde un informe en torno a la solicitud de recursos adicionales para la Unidad de Gestión de los programas 1 y 3, para el segundo semestre de 2018, en apego a lo establecido en el procedimiento P-FO-12 para la verificación de erogaciones de las Unidades de Gestión, establecido por disposición de la Contraloría General de la República en el oficio NI-13588-2017 y en atención a la propuesta de solicitud presentada por la Dirección Fiduciaria. (FID-3241-17).
3. Devolver a la Dirección General de Fonatel los documentos a los cuales se hace referencia en los numerales 1 y 2 anteriores con el fin de que se lleven a cabo los ajustes respectivos solicitado en esta oportunidad y se sometan al Consejo con la urgencia que el caso amerita, para lo cual se designa a don Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro del Consejo, con el fin de que dé seguimiento a las modificaciones solicitadas en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

1.4 Cumplimiento del acuerdo 005-048-2017 - Respuesta al informe técnico MICITT-DEMT-INF-006-2018.

La Presidencia presenta al Cuerpo Colegiado el tema referente al cumplimiento del acuerdo 005-048-2017, del acta de la sesión ordinaria 048-2018, celebrada el 20 de agosto del 2018.

El señor Humberto Pineda Villegas expone el oficio 06589-SUTEL-DGF-2018 de la Dirección General de Fonatel, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo mencionado, en relación con el informe técnico MICITT-DEMT-INF-006-2018 (NI-07382-2018) "*Análisis del Informe Semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) Periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2017*".

Señala que se emitió el informe 2-2017, en el cual el MICITT hizo unas recomendaciones y solicitudes de aclaración, como se puede observar en el informe de la Dirección General de Fonatel donde se atienden todas las consultas, así como las observaciones que hizo la señora Hannia Vega Barrantes en esta oportunidad.

Agrega que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones hace algunas observaciones con respecto al informe, el cual fue preparado por la Dirección General de Fonatel, enviado al Consejo, quien le hizo algunos ajustes, seguidamente el Consejo lo envió al MICITT y éste lo revisó para devolverlo a la Dirección General de Fonatel y finalmente la Dirección lo devuelve ajustado al MICITT.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

Menciona que en los casos que correspondan se está indicando que los ajustes y las mejoras que tienen las observaciones que ellos hacen, se están incorporando en el primer informe del 2018, el cual en los próximos días el Consejo va a conocer.

Señala que se hacen algunas precisiones con respecto a los estados financieros y a la Auditoría Financiera y agrega que con respecto a los recursos y los servicios comunes, el MICITT también consultó

Indagó además sobre el presupuesto de administración, los ingresos detectados y los recursos ejecutados, y se brindó una explicación, asimismo el porcentaje de ejecución y lo que representa para Fonatel, mencionando el detalle de cuánto es el porcentaje que representa el costo de administración.

De igual manera, se explica el tema de la contribución especial parafiscal y que la información se ha venido trabajando, así como las acciones que se han ejecutado con respecto a la recaudación y las medidas con el Ministerio de Hacienda y grandes contribuyentes.

Sobre el informe de estados financieros, se explica la temporalidad en cuanto a si el informe incluye los estados financieros auditados o no. Se explica que el primer informe del 2018 incluirá los estados financieros, por cuanto esos llegan hasta finales de abril o mayo a SUTEL.

Se explican además las variables y los supuestos para la valoración de la proyección multianual de los recursos del Fondo, qué variables se utilizan para hacer proyecciones de largo y de corto plazo, así como las consideraciones del 2018 al 2024 y cuáles son las que se están utilizando.

Señala que la información que se está utilizando con respecto a los recursos de Fonatel, se está adjuntando en las tablas de los estados financieros.

De igual manera, se explican la gestión de planes de Programas y Proyectos, exponiendo con detalle algunas precisiones con respecto a ellos, tratando en no caer en una duplicación con respecto a los informes semestrales y bimestrales que se envían al MICITT.

Presenta el Estado de Situación con respecto al informe de lo que consulta el MICITT, sin embargo, señala que de un informe al cierre de diciembre a agosto del 2018, hay un cambio en varios de esos avances que señala el MICITT.

Por otra parte, el MICITT pregunta por el sistema de monitoreo y evaluación y se hace una explicación ejecutiva y las acciones que se han estado emprendiendo sobre evaluación e indicadores.

Menciona que la señora Vega Barrantes hizo la observación sobre el mandato de ley con respecto a los compromisos presupuestarios que hay a través de la firma de los contratos, lo cual es atendido.

En cuanto al Programa de Hogares Conectados también se hace la observación sobre la responsabilidad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se atiende, se explica y se amplía.

Sobre el tema del equipamiento, también se hace la observación sobre la comunicación interinstitucional.

Con respecto al Programa de Red de Banda Ancha Solidaria, se atiende, se amplía y se informa que el Programa 5 cuenta con un expediente en la SUTEL, en el cual están sistematizadas las observaciones, de acuerdo con el principio de divulgación y transparencia de que cualquier persona pueda tener acceso,

Señala con base en lo anteriormente expuesto, ponen a disposición el informe producto de las consultas del MICITT.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Asesores del Consejo se refieran al punto en discusión a lo que indican que no.

Seguidamente la Presidencia abre el espacio para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto en discusión.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que generaron 4 observaciones al documento:

1. Respecto de la ausencia de referencia y la evaluación de la función de coordinación por parte de la Rectoría.
2. Respecto de la ausencia y la evaluación de la responsabilidad del IMAS respecto a la lista y la depuración de estas, así como de la cantidad de usuarios y la necesidad de ampliar los mismos.
3. Respecto de la referencia al programa de banda ancha educativa o cualquier otro proyecto, que la propia Rectoría está trabajando en forma coordinada con la SUTEL por lo que están mas que informados de las razones del incumplimiento .
4. Por último, como ella misma lo indicó hace algunos meses y se responsabiliza por no haber continuado con el mismo ímpetu, va a retomar las reuniones con los personeros del Estado de la Nación para empezar a valorar alguna propuesta de estudio de los efectos de los proyectos de Fonatel, más allá del esfuerzo que ya la Institución hace, pues este es un tema que ha venido insistiendo y ella misma lo retomará con mayor esfuerzo personal porque el efecto hay que empezar a medirlo.

Finalmente indica que sobre el fondo, agradece al equipo técnico la ampliación de la información presentada en esta versión del informe.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo.

El señor Humberto Pineda Villegas hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Dado lo discutido y lo descrito en el oficio 06589-SUTEL-DGF-2018, los señores Miembros del Consejo deciden en forma unánime y en firme:

ACUERDO 004-054-2018

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante acuerdo 004-031-2018 del 24 de mayo de 2018, el Consejo de la SUTEL acordó en relación con el informe del Segundo Semestre de 2017 de administración de Fonatel lo siguiente:

"1. Dar por recibido el oficio 3498-SUTEL-DGF-2018, presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Segundo informe de administración de Fonatel 2017, correspondiente al semestre comprendido entre el 31 de junio y el 31 de diciembre de 2017, para ser remitido a la Rectoría de Telecomunicaciones y a la Contraloría General de la República.

2. Remitir el Informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de junio y el 31 de diciembre de 2017 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones como rector del sector y a la

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

Contraloría General de la República, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones"

2. El Viceministerio de Telecomunicaciones remitió el informe técnico MICITT-DEMT-INF-006-2018 el Viceministro de Telecomunicaciones, con su análisis del Informe Semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), periodo del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
3. El Consejo de la SUTEL, mediante acuerdo 005-048-2018, de la sesión 048-2018 del 26 de julio de 2018, instruyó en relación con el informe técnico mencionado en el punto anterior lo siguiente:

"1. Dar por recibido el oficio MICITT-DVT-OF-549-2018 de 23 de julio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Telecomunicaciones, señor Edwin Estrada Hernández, remite a esta Superintendencia el informe técnico MICITT-DEMT-INF-006-2018, "Análisis del Informe Semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), período del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017".

2. Trasladar el informe técnico MICITT-DEMT-INF-006-2018, a la Dirección General de Fonatel para que proceda a analizar su contenido y valore si existe algún tema derivado de esa revisión que deba ser conocido por el Consejo, para que proceda a comunicarlo a este órgano colegiado en un plazo de 10 días hábiles. Deberá identificar si es necesario aclarar algún punto; si encuentra inconsistencias que deben evidenciarse o si resulta necesaria la aprobación de alguna medida por parte del Consejo.

3. Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones."

4. Que mediante oficio 06589-SUTEL-DGF-2018 del 10 de agosto de 2018, la Dirección General de Fonatel remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el informe requerido en el acuerdo 005-048-2018.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

EI CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido el informe 06589-SUTEL-DGF-2018 de la Dirección General de Fonatel, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo 005-048-2017 (oficio 06224-SUTEL-SCS-2018) del 26 de julio 2018, en relación con el informe técnico MICITT-DEMT-INF-006-2018 (NI-07382-2018) "Análisis del Informe Semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) Período del 01 de julio al 31 de diciembre 2017".
2. Remitir al Viceministerio de Telecomunicaciones el oficio 06589-SUTEL-DGF-2018, del 10 de agosto del 2018, como respuesta al Informe técnico MICITT-DEMT-INF-006-2018 (NI-07382-2018) recibido el 23 de julio del 2018, sobre la revisión del informe del II Semestre del 2017 (01 de julio 2017 al 31 de diciembre 2017) de administración de Fonatel.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

- 1.5 **Propuesta de Convenio de cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Superintendencia de Telecomunicaciones .**

La Presidencia presenta para conocimiento de los Miembros del Consejo la propuesta del Convenio de

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Superintendencia de Telecomunicaciones.

El señor Humberto Pineda Villegas expone los siguientes documentos:

1. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de la agenda de solidaridad digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.
2. Oficio 6750-SUTEL-UJ-2018 del 16 de agosto de 2018, por medio del cual la Unidad Jurídica de SUTEL recomienda al Consejo aprobar el Convenio de Cooperación.

Señala que este tema fue remitido a SUTEL, el Instituto Mixto de Ayuda Social y MICITT para llegar finalmente a un convenio. Agrega que remitió la última versión, solicitando que se trasladara un acuerdo de parte del Consejo, de que se estaba dando un visto a esa propuesta pues la Junta Directiva del IMAS también lo tiene que conocer, pero lo hará hasta contar con los vistos buenos de parte del MICITT y de SUTEL.

Menciona que está incorporado en el orden del día la última versión del convenio. De igual forma, informa que solicitó un oficio, según el correo electrónico que enviaron, el cual fue trasladado por parte del señor Camacho Mora a la asesora Mercedes Valle Pacheco, para que hiciera una revisión final.

Considera importante brindarle la diligencia necesaria, porque si bien es cierto en esta ocasión el Consejo lo puede conocer y lo va a trasladar al IMAS, existe una fecha para la firma y por tanto, se debe considerar que el programa tiene su impacto en los hogares.

La funcionaria Valle Pacheco indica que ha preparado la propuesta que tienen en este momento a la vista. En los considerandos, parte de la coordinación que ha llevado a cabo el señor Gilbert Camacho Mora. Agrega que existe un antecedente, que es el Convenio sobre el Procedimiento, entonces en el acuerdo se cita el trabajo relacionado con este convenio del IMAS y la Unidad Jurídica recomienda la firma e incluir el acuerdo 006-050-2018, porque el Consejo no puede actuar conforme a lo que ya se había acordado previamente, que es firmar simultáneamente los 3 documentos y ese fue el acuerdo que se tomó en esa oportunidad, lo cual hace más complejo el proceso, por lo que desea que se mantenga la congruencia.

En cuanto al considerando 4, señala que la versión del convenio es la enviada mediante correo electrónico del 14 de agosto del 2018 por parte del señor Edwin Estrada, de manera tal que todos conozcan que esa es la versión que fue aprobada por los Miembros del Consejo en un trabajo interno, compartida por la Rectoría con el IMAS en su rol de rector y la evaluación conocida por la Unidad Jurídica.

Dado lo anterior pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Considera que para efectos del IMAS, la propuesta de acuerdo es suficiente para que ellos procedan y para que realmente se pueda firmar, habría entonces que tener el tercero, que es un acuerdo general que se había iniciado en el mismo esquema y se llama el Convenio para Coordinar el Trabajo conjunto entre MICITT y SUTEL el cual está bastante adelantado.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que sí ha habido un trabajo conjunto con el Consejo, la Dirección General de Fonatel, la Unidad Jurídica y la Asesoría, de parte de la funcionaria Valle Pacheco sobre el proyecto para Hogares Conectados.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

Indica que es producto de una reunión de los jefes del Consejo de la Sutel y el MICITT, realizada el 23 de julio del 2018 en Sutel, donde se acordaron los lineamientos generales del convenio.

Agrega que el documento ha sido ampliamente compartido tanto por Miembros del Consejo, como por todos los involucrados y le parece necesario considerar el impacto de la espera para la firma y qué puede pasar al no concretarse.

Señala que quiere dejar constancia en actas del impacto que está generando esta situación y propone que se autorice la firma específica de este convenio, dado el impacto que señaló anteriormente el señor Humberto Pineda Villegas.

Informa además que desde hace días se le había pasado al Ministerio el convenio que falta, que es MICITT- SUTEL General, y que incluso habló con el señor Edwin Estrada y le indicó que ya casi lo tienen, pero no brindó una fecha específica, razón por la cual considera que se debe evaluar el posible impacto en el programa.

Entiende la sugerencia que ha hecho la funcionaria Valle Pacheco en el sentido de que tal vez el IMAS pueda aprobar a su Presidenta Ejecutiva la firma del convenio con sólo el acuerdo que se tome en esta oportunidad, pero sí llama la atención sobre lo advertido por el señor Humberto Pineda Villegas sobre el impacto que podría tener.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez consulta sobre el documento que se subió, que viene con control de cambios con las observaciones.

La funcionaria Valle Pacheco indica que las observaciones son por ejemplo que en lugar de Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones se agregue PNDT y asuntos de forma, que ya en su proceso de revisión sugieren, así como observaciones de procesos internos que involucran a la Unidad Jurídica.

Señala que esas observaciones están con control de cambios de manera que se pueden ver que son de forma.

La señora Hannia Vega Barrantes consulta si se aprobaría con esas observaciones, a lo que la señora funcionaria Valle Pacheco responde que se está a tiempo y se aprovecharía porque el IMAS no ha firmado.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez plantea una serie de comentarios con respecto a la redacción del convenio, que podría cambiar radicalmente las cláusulas y pregunta si se incorporan dentro de la negociación o no.

La funcionaria Valle Pacheco añade que cada Institución tiene sus propios procedimientos internos, lo cual es lógico, porque cada una tiene su forma de custodiar y administrar su información.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Asesores del Consejo se refieran al punto en discusión a lo que indican que no.

Seguidamente la Presidencia abre el espacio para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto en discusión.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que hará varias observaciones y esta es la tercera vez que lo hace y se siente obligada a hacerlo por el lenguaje utilizado por el señor Gilbert Camacho Mora.

Aclara que si los equipos de las tres instituciones hubieran advertido en tiempo, no estarían en esta

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

situación, más bien cuando el Consejo de la SUTEL se enteró, asumió con diligencia el trabajo de análisis, adecuación y firma del convenio, por lo que lo justo es indicar que no es responsabilidad del Consejo el tiempo que se ha tardado en la firma, así que si en esta oportunidad se presentan observaciones por parte de la Unidad Jurídica y se está conociendo y proponiendo que se mejore el documento, no significa que el Consejo lo está atrasando.

Por lo anterior, le parece que se debe tener mucho cuidado con el lenguaje utilizado, pues el impacto del atraso de la firma del convenio, no se puede achacar o contar desde que el Consejo empezó a trabajar y coordinar este tema, más bien porque el Consejo empezó a hacerlo es que este se enrumbó y está a punto de finalizarse el trabajo en esta materia.

Por otra parte, agrega que en el documento, leyendo las observaciones de la funcionaria de la Unidad Jurídica, María Marta Allen Chaves y a diferencia de lo que señala la funcionaria Valle Pacheco, cree que sí se deben analizar una a una las observaciones, porque no son de forma si no de fondo, tanto así que ella no daría por recibido varias de las recomendaciones

Adicionalmente, recuerda al Consejo que en acuerdo 006-050-2018 del acta de la sesión ordinaria 050-2018, celebrada el 07 de agosto del 2018, (se le había solicitado a la Rectoría algunas aclaraciones pero a la fecha no se ha recibido respuesta sobre esta materia, por lo que parece prudente reiterarle lo solicitado.

El señor Gilbert Camacho Mora aclara que la preocupación que externó se debe a la explicación que brindó el señor Humberto Pineda Villegas hace una semana, en relación con la importancia del Convenio de Hogares Conectados, pero en ningún momento quiso decir que el Consejo era el responsable.

A continuación, la Presidencia da lectura a la propuesta del acuerdo.

El señor Humberto Pineda Villegas hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Discutido el tema y según lo descrito en el oficio 6750-SUTEL-UJ-2018, del 16 de agosto de 2018, los señores Miembros del Consejo deciden en forma unánime y en firme:

ACUERDO 005-054-2018

CONSIDERANDO QUE:

- I. El señor Gilbert Camacho ha venido coordinando la firma del documento denominado Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de la agenda de solidaridad digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.
- II. La versión del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de la agenda de solidaridad digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, corresponde al texto enviado por el señor Viceministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Edwin Estrada, mediante correo electrónico del 14 de agosto del año en curso, e incluye las observaciones que formuló el IMAS sobre la versión

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

previamente revisada por los miembros de este Consejo.

- III. En su condición de miembro designado para la coordinación del documento, el señor Camacho presenta en esta sesión lo siguiente:
- a. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de la agenda de solidaridad digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.
 - b. El oficio No. 6750-SUTEL-UJ-2018 del 16 de agosto de 2018 por medio del cual la Unidad Jurídica de esta Superintendencia recomienda al Consejo aprobar el Convenio de Cooperación indicado en el punto a.
- IV. El oficio 6750-SUTEL-UJ-2018, además de recomendar la aprobación del Convenio de Cooperación citado, propone, para valoración de este Consejo, algunos ajustes en el texto. Dichos ajustes fueron vistos en esta sesión, considerando de recibo los siguientes:
- a. Cambiar el logo de Sutel para actualizarlo a la versión aprobada por este Consejo.
 - b. Agregar al final del Considerando II, la frase: "además, suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones".
 - c. Agregar en el Considerando IV, el acrónimo "PNDT" para ser citado de esta forma cada vez que se haga referencia al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en el documento.
 - d. Agregar en el Considerando X la referencia al número de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS, Ley No. 4760.
 - e. Agregar un Considerando XVI en los siguientes términos:

XVI. Que el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece el fundamento legal para que las instituciones públicas puedan llevar a cabo convenios de colaboración, al indicar lo siguiente:

*"Artículo 138.-Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público.
(...)
Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa."*
 - f. Sustituir como medio de notificación de Sutel el número de fax por el correo electrónico: gestiondocumental@sutel.go.cr.
 - g. En la cláusula novena, primer párrafo, después de "solidariamente responsables" eliminar la frase: "de manera directa".
 - h. En la cláusula novena, segundo párrafo, después de "pasos necesarios" agregar la frase "según los procedimientos internos de cada institución".

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

- V. De los ajustes propuestos por la Unida Jurídica, no se considera apropiado citar los años 2015-2021 cada vez que se hace referencia al PNDT. En este sentido se mantiene en el texto el término PNDT "vigente", de manera que las partes no se encuentren obligadas a suscribir un nuevo documento, en caso de prórroga o en caso de un nuevo período de vigencia de la política pública.
- VI. En la sesión de este Consejo del pasado 6 de agosto, se conoció el documento denominado Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a Fonatel y definición del Plan anual de programas y proyectos. Con ocasión de ese tema, se adoptó el acuerdo número 006-050-2018, comunicado mediante oficio 6478-SUTEL-SCS-2018 de 7 de agosto del año en curso, el cual determinó lo siguiente:
1. *Dar por recibido el texto del Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a Fonatel y definición del plan anual de programas y proyectos.*
 2. *Aprobar el texto del Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a Fonatel y definición del plan anual de programas y proyectos que se ha presentado en esta sesión y que constituye el texto consensuado por ambas partes.*
 3. *Solicitar a la Rectoría de Telecomunicaciones que valore si corresponde la emisión de un decreto ejecutivo para la conformación de la Comisión de Articulación de la Agenda de Solidaridad Digital de conformidad con los artículos 3 y 19 de la Ley de Planificación Nacional, Nº 5525 y lo indicado en el Considerando 3 de este acuerdo.*
 4. *Solicitar a la Rectoría de Telecomunicaciones que comunique a esta Superintendencia el resultado de la valoración y conclusión a la que arribe.*
 5. *Solicitar a la Rectoría de Telecomunicaciones un cronograma que incluya las fechas estimadas en las que se puede contar con un texto final de los Convenios que se han venido trabajando en forma simultánea, mencionados en el Considerando 4 de este acuerdo.*
 6. *Autorizar a la Presidencia del Consejo para que firme el Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a Fonatel y definición del plan anual de programas y proyectos, en forma simultánea con la firma del Convenio para coordinar el trabajo conjunto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones - MICITT y la Superintendencia de Telecomunicaciones - SUTEL y el Convenio de Cooperación entre el MICITT, el IMAS y la Sutel para el acceso e intercambio de información.*
- VII. Este Consejo mantiene el interés y reitera la importancia de avanzar en la firma de los documentos referidos, así como el Convenio para Coordinar el trabajo conjunto entre MICITT y SUTEL.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

EI CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

1. Dar por recibido el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de la agenda de solidaridad digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.
2. Dar por recibido el oficio No. 6750-SUTEL-UJ-2018 del 16 de agosto de 2018 por medio del cual la Unidad Jurídica de esta Superintendencia recomienda al Consejo aprobar el Convenio de Cooperación.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

3. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de la agenda de solidaridad digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, de conformidad con el texto conocido en esta sesión y con los ajustes indicados en el Considerando 3.
4. Reiterar al Viceministerio de Telecomunicaciones la solicitud formulada en el acuerdo 006-050-2018 del acta 050-2018 de fecha 06 de agosto del 2018, en cuanto a la valoración de si corresponde o no la emisión de un decreto ejecutivo para la conformación de la Comisión de Articulación de la Agenda de Solidaridad Digital, de conformidad con los artículos 3 y 19 de la Ley de Planificación Nacional, N° 5525.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

ARTICULO 2

PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO

2.1. Solicitud de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes para los días 22 y 23 de agosto del 2018.

La señora Vega Barrantes, en cumplimiento del protocolo establecido para estos temas, hace del conocimiento del Consejo la necesidad de tomar como vacaciones los días 22 y 23 de agosto del presente año, en atención a un asunto urgente de carácter personal.

Se da un intercambio de impresiones, mediante el cual los señores Miembros del Consejo consideran oportuno dar por recibida la solicitud verbal de la señora Hannia Vega Barrantes y que se deje establecido que durante el periodo de ausencia indicado por la señora Vega Barrantes, se deberá convocar al señor Jaime Herrera Santisteban, Miembro Suplente del Consejo, para su sustitución.

De igual forma, solicitan a la Secretaría del Consejo se sirva comunicar el acuerdo correspondiente a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para los fines correspondientes y adjuntar la certificación del saldo de vacaciones emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la SUTEL.

Hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Conocida la solicitud planteada por la señora Hannia Vega Barrantes, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 006-054-2018

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante acuerdo 008-026-2018 de la sesión 026-2018, celebrada el 3 de mayo del 2018, el

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones aprobó la "Propuesta de medidas de control interno y procedimiento para tramitar vacaciones, permisos, capacitaciones y representaciones internacionales de los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones".

- b) Que en esta oportunidad la señora Hannia Vega Barrantes, Presidente del Consejo, solicitó a los señores Miembros del Consejo la autorización correspondiente para disfrutar de parte de sus vacaciones los días 22 y 23 de agosto del 2018, lo anterior en virtud de que debe atender un asunto urgente de carácter personal.

RESUELVE:

1. Dar por recibida la solicitud verbal de la señora Hannia Vega Barrantes, Presidente del Consejo, para que se le autorice disfrutar de parte de sus vacaciones los días 22 y 23 de agosto del 2018, lo anterior en virtud de que debe atender un asunto urgente de carácter personal.
2. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia indicado de la señora Vega Barrantes, se deberá convocar al señor Jaime Herrera Santiesteban, Miembro Suplente del Consejo para su sustitución.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para los fines correspondientes y adjuntar la certificación del saldo de vacaciones emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la SUTEL.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

2.2. Cambio en la fecha de celebración de la sesión correspondiente a la semana comprendida entre el 27 y el 31 de agosto del 2018.

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta de cambio de la fecha de celebración de la sesión ordinaria correspondiente a la semana comprendida entre el 27 y el 31 de agosto del 2018.

El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez informa al Consejo que durante esta semana, deberá atender una serie de giras relacionadas con temas de la Dirección General de Fonatel, como parte de sus responsabilidades como Miembro del Consejo.

En vista de lo indicado, señala que no le es posible estar presente el día miércoles 30 de agosto, por lo cual solicita al Consejo la autorización para el traslado de la sesión ordinaria correspondiente a ese día, para el jueves 31 de agosto.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Asesores del Consejo se refieran al punto en discusión a lo que indican que no.

Seguidamente la Presidencia abre el espacio para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto en discusión a lo que indican que no.

Hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el

SESIÓN EXTRAORDINARIA 054-2018
20 de agosto del 2018

particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Conocida la solicitud planteada por el señor Ruiz Gutiérrez, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 007-054-2018

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad y en atención a una sugerencia que se hizo sobre el particular, los señores Miembros del Consejo hicieron ver la conveniencia de trasladar la sesión del miércoles 29 al jueves 30 de agosto del 2018.

DISPONE:

Trasladar la sesión ordinaria de la semana comprendida entre el 27 y el 31 de agosto del 2018, del miércoles 29 al jueves 30 de ese mes.

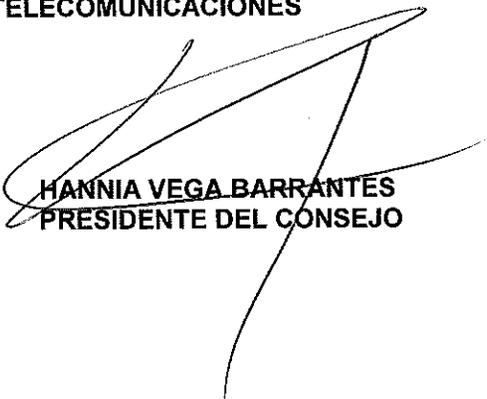
ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

AL SER LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO



HANNIA VEGA BARRANTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO